

Selección de integrantes de órganos desconcentrados para el proceso electoral 2012

Dirección del Servicio Electoral Profesional

El Programa General del Servicio Electoral Profesional (PGSEP) para el proceso electoral de 2012, en órganos desconcentrados, es un conjunto de actividades, procedimientos, políticas y estrategias, cuya formulación deriva del mandato constitucional relativo al desempeño profesional como deber del Instituto.

El Programa tuvo como fin primordial asegurar que el personal del Servicio realizara sus actividades con eficiencia, eficacia y apego a la ley; su naturaleza y contenido estuvieron orientados a fortalecer los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, además de contribuir al desarrollo de la democracia en el Estado de México, mediante procedimientos que garantizaron en todo momento la igualdad de oportunidades, la transparencia y la legalidad.

Puestos con funciones directivas

Programa de reclutamiento

Este programa tuvo como principal propósito atraer ciudadanos con los perfiles necesarios para ocupar puestos con funciones directivas en órganos desconcentrados.

El primer paso para ejecutar el PGSEP fue la publicación de la convocatoria dirigida a los ciudadanos residentes en el Estado de México, además, se colocaron 3 mil 500 carteles en diversos puntos públicos de la entidad. La entrega y recepción de la solicitud y declaratoria de los aspirantes a vocales distritales y municipales, se realizó en 45 sedes correspondientes a las Juntas Distritales.

En esta etapa los partidos políticos acreditaron 432 observadores. Esta actividad permitió recibir 5 mil 348

solicitudes en total, de las cuales mil 748 concursaron para vocales distritales y 3 mil 599 para vocales municipales, destacando los datos siguientes:

Timilpan	15
Tonatico	15
Jilotzingo	16

Afluencia de solicitantes

Recepción de solicitudes

a) Sedes con mayor núm. de solicitudes

28. Amecameca	283
23. Texcoco	249
39. Otumba	245

b) Sedes con menor núm. de solicitudes

17. Huixquilucan	45
18. Tlalnepantla	53
25. Nezahualcóyotl	59

c) Municipios con mayor núm. de solicitudes

Nezahualcóyotl	669
Toluca	619
Ecatepec	526

d) Municipios con menor núm. de solicitudes

Luvianos	9
Tonanitla	9
Papalotla	13
Zacazonapan	13
Atizapán	14
Chapultepec	15

a) Total de solicitudes recibidas
5 mil 348

b) Total de horas de atención a ciudadanos
663

c) Total de servidores electorales comisionados
90

d) Número de sedes con observadores designados por partidos políticos:

PAN	14
PRI	45
PRD	17
PT	1

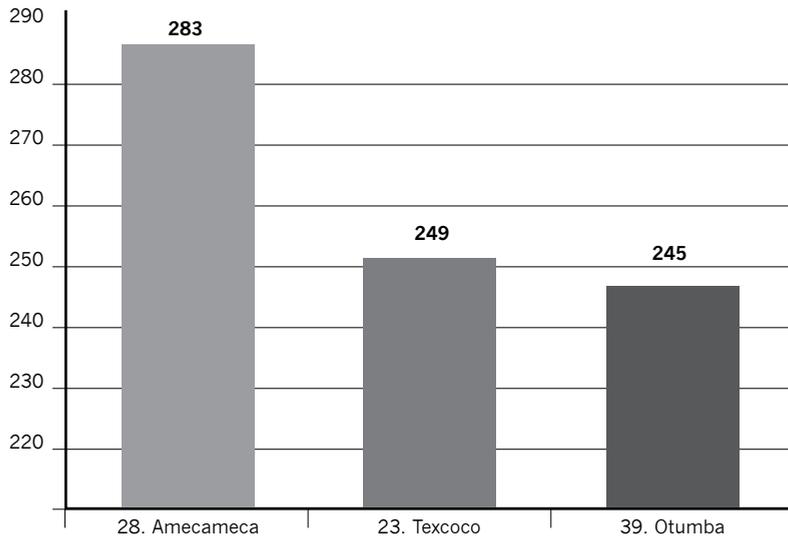
Análisis de solicitudes

a) Solicitudes recibidas
5 mil 348

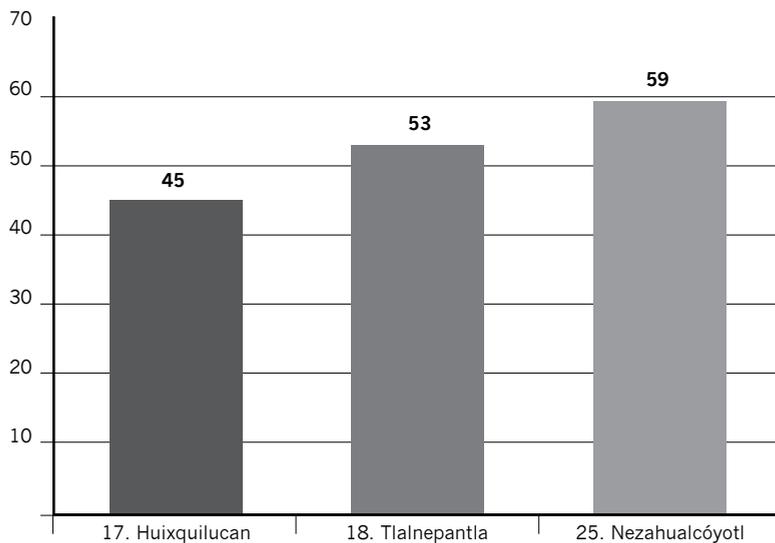
b) Solicitudes rechazadas
488

c) Solicitudes aceptadas
4 mil 860

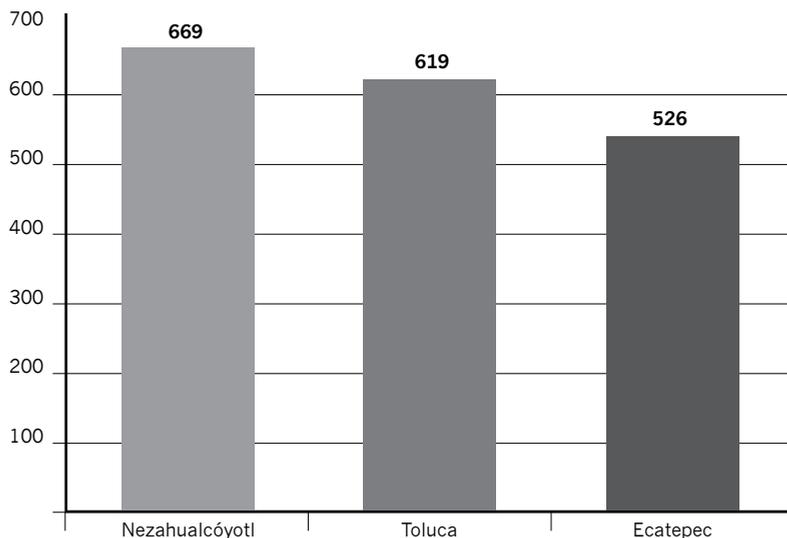
Sedes con mayor número de solicitudes



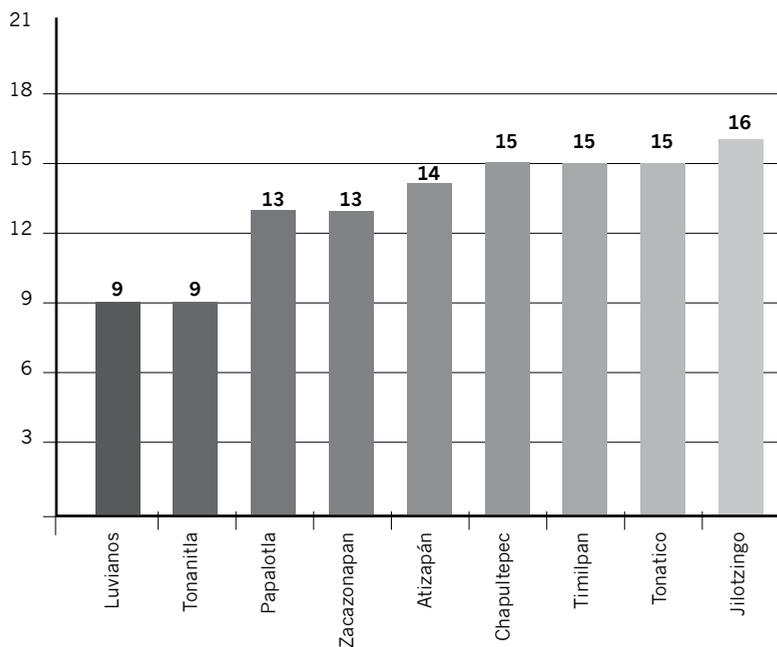
Sedes con menor número de solicitudes



Municipios con mayor número de solicitudes



Municipios con menor número de solicitudes



Examen de selección previa

La aplicación de los exámenes se realizó el sábado 24 de septiembre de 2011; se integraron 156 grupos (con un promedio de 31 solicitantes por grupo) y se comisionaron 176 servidores electorales adscritos al órgano central, para su aplicación.

La calificación del examen se realizó en forma automatizada el martes 27 de septiembre de 2011, en el auditorio del Instituto y, al igual que en el procedimiento de impresión, se contó con la presencia de los consejeros electorales, los representantes de los partidos políticos y un notario público.

De acuerdo con los resultados del examen se eligieron los 15 aspirantes mejor calificados por cada distrito y los 15 mejor calificados por cada municipio, dando un total de 2 mil 428 seleccionados, es decir, 122 solicitantes menos de los esperados ya que continuó la validación de requisitos.

Programa de capacitación

Este programa contempló actividades de carácter académico y técnico orientadas a fomentar el conocimien-

to de los aspirantes a ingresar al Servicio Electoral Profesional, lo que permitió mejorar los índices de desempeño individual e institucional, por haber atendido criterios de eficiencia, eficacia y cumplimiento de los principios rectores del Instituto.

Curso de formación

El curso y su evaluación incluyó 10 temas, divididos en tres bloques: a) marco conceptual en el servicio público electoral, b) operación del proceso electoral y c) temas legales en materia electoral. El curso se desarrolló en 13 sedes, mismas que abarcaron aspirantes de diferentes distritos y municipios y los facilitadores fueron servidores electorales del Instituto de Órganos Centrales.

Curso de fortalecimiento

El objetivo fundamental del curso fue dotar a los vocales designados de conocimientos específicos y actualizados para conocer los programas y políticas generales del Instituto, bajo un esquema de exposición de temas 100% prácticos y con la responsabilidad que da a los vocales el saberse ya designados.

Programa de evaluación

En este programa se consideraron los elementos relativos a las evaluaciones del aprovechamiento y del desempeño, a través de instrumentos objetivos que garantizaron, en todo momento, imparcialidad y transparencia.

Evaluación del aprovechamiento

La impresión de la evaluación del aprovechamiento del Curso de formación para aspirantes a vocales

consistió en opción múltiple con cuatro alternativas de respuesta por pregunta y tres versiones; la impresión, ensobretamiento y resguardo se desarrolló ante la fe de notario público. La evaluación se aplicó de manera simultánea en las sedes correspondientes; la calificación del examen se realizó el 25 de octubre de 2011, en el auditorio del Instituto, mediante el sistema de cómputo, en presencia de los consejeros electorales, los representantes de los partidos políticos y el notario público. La calificación mínima aprobatoria considerada fue de 80 puntos en escala de 0 a 100.

Banco de reactivos

Evaluación de aprovechamiento	
Cantidad de reactivos elaborados por la DSEP*	780
Cantidad de reactivos utilizados para los cuadernillos de preguntas	390
Cantidad de preguntas por versión	130
Exámenes impresos	2,428

La participación de los aspirantes en las evaluaciones fue de 90.44%.

* Dirección del Servicio Electoral Profesional.

Los aspirantes que presentaron la evaluación de aprovechamiento con base en lo especificado en el PG-SEP podían solicitar revisión de examen, presentando su solicitud sólo cinco aspirantes, sin embargo, no se realizó ya que uno de ellos desistió y los cuatro restantes no se presentaron.

Evaluación del desempeño

La Dirección del Servicio Electoral Profesional aplicó la evaluación del

desempeño en cada Junta Distrital y Municipal, con apoyo institucional de servidores electorales para el traslado de los paquetes con las evaluaciones. El objetivo de la evaluación fue medir los niveles de rendimiento y comportamiento laboral individual y grupal de los miembros del Servicio Electoral Profesional con funciones directivas en los órganos desconcentrados, mediante instrumentos y bases técnicas que permitieron determinar el cumplimiento de políticas y programas, funciones y metas institucionales.

Resultados

Promedio general de la evaluación del desempeño	8.252
Promedio general de la evaluación del desempeño de vocales distritales	8.150
Promedio general de la evaluación del desempeño de vocales municipales	8.354
La calificación global en la gestión del Servicio es aquella igual o superior a	8.0

Comparativo de la evaluación del desempeño de órganos desconcentrados 2012

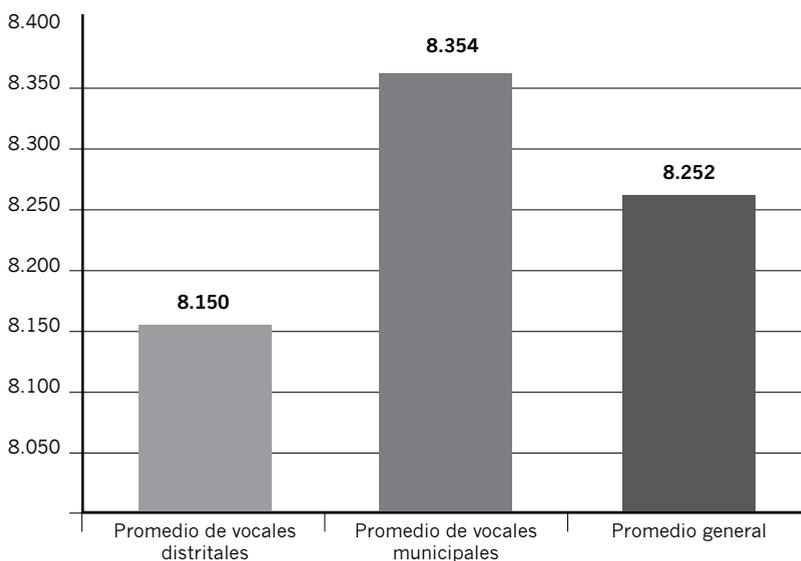


Tabla de frecuencia de calificaciones de la evaluación del desempeño de vocales 2012

Rango	Consideración	Total
De 9.0 a 10.0	Desempeño excelente	156
De 8.0 a 8.9	Desempeño bueno (umbral mínimo de aceptación)	210
De 7.0 a 7.9	Desempeño regular	97
De 6.0 a 6.9	Desempeño malo	31
Menos de 6.0	Desempeño deficiente	16
	Total	510

Programa de selección

El procedimiento de selección inició con la publicación de los folios de los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones en la evaluación del aprovechamiento, cuando demostraron que poseían los conocimientos y habilidades necesarios para el puesto de vocal; a partir de estas calificaciones, se integraron listados por distrito y municipio con los nueve finalistas.

En esta fase se aplicó la ponderación del perfil de puesto; además de sus conocimientos y habilidades se evaluaron los atributos más valiosos del aspirante: antecedentes académicos y experiencia laboral para verificar coincidencia del finalista con las características que requiere el Instituto en el puesto de vocal. El cumplimiento del perfil permitió elegir a los hombres y mujeres idóneos para desempeñarse en puestos directivos, en los órganos desconcentrados.

Recepción de documentos probatorios

La recepción de documentos probatorios se realizó para los aspirantes a vocales que tuvieron derecho y que podían presentarse a la evaluación

psicométrica de acuerdo con la programación previamente establecida y publicada.

Validación de requisitos

La validación de requisitos consistió en realizar cruces de información con las bases de datos institucionales a través de la Unidad de Informática y Estadística del Instituto.

Evaluación psicométrica

Momentos después de la entrega de documentos probatorios se llevó a cabo la aplicación de la evaluación psicométrica que tuvo el carácter de obligatoria para los nueve aspirantes mejor calificados por distrito y por municipio, es decir, se valoraron mil 468 aspirantes (42 ciudadanos no se presentaron).

Aspirantes con derecho a presentar evaluación psicométrica

Del 9 al 18 de noviembre	
Aspirantes con derecho	1,510
Asistentes	1,468
Faltantes	42

Entrevista

Aspirantes con derecho a presentar la entrevista

Del 22 al 25 de noviembre y del 28 de noviembre al 2 de diciembre	
Aspirantes con derecho	1,468
Asistentes	1,461
Faltantes	7

Esta actividad se realizó a través de cinco equipos de entrevistadores, de acuerdo con lo previsto en el PGSEP, mismos que se integraron con la participación de consejeros electorales y directivos del Instituto.

Las entrevistas duraron 30 minutos y fueron realizadas por equipos de tres entrevistadores y tres entrevistados,

utilizando la técnica denominada entrevista en panel por competencias. Cada uno de los equipos entrevistó hasta 306 aspirantes en nueve días.

Cumplimiento de perfil del puesto

El perfil deseable para el puesto de vocal según la información arrojada por el análisis de puestos para fines de reclutamiento y selección (Acuerdo IEEM/CG/40/2010), es de 25 años cumplidos y educación media superior como mínimo o licenciatura concluida, preferentemente en: Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Pedagogía y Comunicación. Con conocimientos en derecho electoral, procesos electorales, cultura político-democrática, educación cívica y experiencia laboral de tres años.

Ponderación de calificaciones del perfil de puesto para integrar propuestas de vocales

Estatuto del Servicio Electoral Profesional. Artículo 97 I. Cumplimiento del perfil requerido	II. Antecedentes académicos	Perfil de vocal	Antecedentes académicos	Nivel de Estudios: nivel medio superior, superior concluido o con título. Conocimientos especiales: Cursos, Curso SEP, especialidad o maestría.	30.0
	III. Experiencia laboral		Experiencia laboral	Experiencia electoral en el IEEM: asociada al número de procesos electorales. Experiencia electoral en otros institutos u organismos. Experiencia no electoral.	15.0
	IV. Resultado de evaluaciones realizadas		Competencias	Evaluación del aprovechamiento	35.0
				Evaluación psicométrica	10.0
				Entrevista	10.0
			Calificación total	100.0	

Nota. La calificación total máxima que se obtuvo es 100. Los valores de esta tabla fueron acumulativos.

La valoración curricular de la solicitud para obtener el perfil del puesto se efectuó en forma automatizada, con el apoyo de la Unidad de Informática y Estadística, considerando dos aspectos: el académico y el laboral.

Antecedentes académicos									
20.0 Nivel de estudios				10.0 Conocimientos especiales					
Medio superior	Licenciatura			Estudios complementarios (el estudio de mayor puntaje reportado en la solicitud)					
	Sin título	Con título							
Concluido	Licenciatura concluida	Licenciatura diversa	Derecho / Ciencias Políticas y Administración Pública / Administración/ Comunicación/ Pedagogía	Curso diverso	Curso SEP	Especialidad diversa	Especialidad en materia electoral	Maestría concluida	Maestría con grado
5.0	15.0	17.0	20.0	1.5	4.0	6.5	8.0	9.0	10.0
30.0									

Experiencia laboral								
5.0 Experiencia electoral en el IEEM			10.0 Experiencia electoral y experiencia no electoral					
1-2 procesos electorales	3-4 procesos electorales	5 o más procesos electorales	Cargo operativo	Cargo operativo en mate- ria electoral	Cargo de mando medio	Cargo de mando medio en materia electoral	Cargo directivo	Cargo directivo en mate- ria electoral
1.5	3.0	5.0	2.5	4.0	5.5	7.0	8.5	10.0
15.0								

Competencias (resultado de evaluaciones realizadas)		
35.0 Evaluación del aprovechamiento	10.0 Evaluación psicométrica	10.0 Entrevista
Calificación obtenida 55.0		

Análisis para integración de propuestas

En la elaboración de la propuesta de aspirantes a vocales distritales y municipales por la Dirección del Servicio Electoral Profesional se consideraron las siguientes premisas:

1. Los nueve aspirantes con las más altas calificaciones en cada uno de los 45 distritos (de 405 espe-

rados, se seleccionaron 397 aspirantes finalistas).

2. Los nueve aspirantes con las más altas calificaciones por cada uno de los 125 municipios (de mil 125 esperados, se seleccionaron mil 81 aspirantes finalistas).

Obteniéndose de esta forma un total de mil 478 aspirantes finalistas.

Designación de vocales distritales y municipales

Vocal distrital	Vocal municipal
Presentación ante CSEP 17-19 de enero	Presentación ante CSEP 17-19 de enero
Aprobación de propuesta por la Junta General 21 de enero (Acuerdo 3)	Aprobación de propuesta por la Junta General 28 de enero (Acuerdo 5)
Designación por el Consejo General 23 de enero (Acuerdo 10)	Designación por el Consejo General 31 de enero (Acuerdo 14)
Instalación del Consejo Electoral 3 de febrero	Instalación del Consejo Electoral 24 de febrero
Inicio de labores 1 de febrero	Inicio de labores 16 de febrero
Fin de labores Al concluir los cómputos y declaraciones que realizó el Consejo Distrital, o con las resoluciones que, en su caso, pronunció el Tribunal Electoral del Estado de México.	Fin de labores Al concluir los cómputos y declaraciones que realizó el Consejo Municipal, o con las resoluciones que, en su caso, pronunció el Tribunal Electoral del Estado de México.

Sustituciones de vocales

Hasta julio de 2012, se realizaron 20 sustituciones en puestos directivos que consideraron estrictamente a los aspirantes incluidos en la lista de reserva presentada al Consejo General.

Puestos con funciones técnicas

Programa de reclutamiento

Este programa tuvo como finalidad atraer a las personas más adecuadas para desempeñarse en los cargos de instructor y capacitador.

Se imprimieron carteles y se distribuyeron de la siguiente manera:

mil 230 en los 125 municipios del Estado de México; 945 que se entregaron a los partidos políticos acreditados; mil 230 carteles que fueron distribuidos por las Juntas Distritales, una vez que los vocales distritales fueron designados por el Consejo General; y 95 carteles que fueron destinados para reserva.

Derivado de la actividad referida se recibieron 11 mil 700 solicitudes de las cuales cinco no fueron capturadas ya que se entregaron en una sección diferente a la que les correspondía. Las principales características de los aspirantes a instructores y capacitadores fueron las siguientes:

Distribución por sexo

Femenino	6,601
Masculino	5,094
Total	11,695

Distribución por edad

Edad	Total de aspirantes dentro del rango	Porcentaje del total de aspirantes (100% = 11,695)
Menos de 25	4,332	37.0414
Entre 25 y 30	3,354	28.6789
Entre 31 y 35	1,561	13.3475
Entre 36 y 40	1,004	8.3911
Entre 41 y 45	710	6.0709
Entre 46 y 50	447	3.8221
Más de 50	287	2.4540

El mayor porcentaje de aspirantes se encuentra entre los ciudadanos menores de 30 años, con un porcentaje acumulado de 65.7203.

Distribución por experiencia electoral

Sin experiencia	Experiencia en un proceso	Experiencia en dos procesos	Experiencia en tres procesos	Experiencia en cuatro procesos	Experiencia en cinco procesos
8,264	2,082	685	331	181	152
%70.662	%17.802	%5.857	%2.830	%1.547	%1.299

Programa de capacitación

El programa de capacitación para personal con funciones técnicas contempló un curso para aspirantes a instructores y capacitadores.

Curso de formación

Esta capacitación brindó, a los aspirantes a instructores y capacitadores, los conocimientos suficientes acerca de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, sus atribuciones en las Mesas Directivas de Casilla, así como otros conceptos básicos. El trámite para la gestión de espacios para el curso y evaluación estuvo a cargo del vocal ejecutivo con el apoyo del vocal de capacitación.

El total de grupos conformados de los 45 distritos fue de 78, distribuidos con base en el número total de solici-

tudes recibidas por cada distrito y al número de espacios gestionados.

Programa de evaluación

Este programa consideró los elementos relativos a la evaluación de aprovechamiento, misma que se desarrolló con instrumentos objetivos que garantizaron en todo momento imparcialidad y transparencia.

Evaluación del aprovechamiento

La evaluación se realizó el domingo 19 de febrero de 2012 de manera simultánea en todas las sedes, aplicándose 8 mil 844. La calificación automatizada se realizó el 20 de febrero en las instalaciones del Instituto en presencia de los consejeros electorales, los representantes de los partidos políticos y el notario público.

Base de reactivos

Evaluación de aprovechamiento	
Cantidad de reactivos elaborados por la DSEP	330
Cantidad de reactivos utilizados para los cuadernillos de preguntas	165
Cantidad de preguntas por versión	55
Exámenes impresos	11,700

Cuadernillos de preguntas impresos:

Versión 1: 3,900

Versión 2: 3,900

Versión 3: 3,900

La participación de los aspirantes a la evaluación fue de 8 mil 844, lo que representa 75.79%.

Programa de selección

En esta etapa se realizó el proceso de selección que permitió elegir a los servidores electorales profesionales competentes para desempeñarse en las Juntas Distritales, como instructores y capacitadores durante el proceso electoral de 2012.

Integración de propuestas

Después de aplicar la evaluación del aprovechamiento y simultáneo a la validación de la solicitud por parte de las Juntas Distritales, se realizó el cruce entre la base de datos con que contaba hasta este momento la UIE y la DSEP. El cruce de la información se realizó con base en los requisitos establecidos en la convocatoria.

El número de instructores y capacitadores fue determinado en el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2012, donde se establece la asignación de las áreas de responsabilidad.

De los aspirantes se integró un listado por distrito en orden descendente de calificaciones y prelación del folio según el reclutamiento.

Los instructores designados fueron los aspirantes con las calificaciones más altas por cada uno de los distritos electorales (listados por distrito), y los capacitadores se definieron tomando en cuenta las más altas calificaciones de los aspirantes en el municipio de residencia (listados por municipio) y prelación del folio según el reclutamiento en el caso de empate, ambos con la cantidad requerida.

Publicación de instructores y capacitadores designados

La designación de los instructores y capacitadores fue autorizada por la Junta General, en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2012.

Análisis de movimientos de instructores y capacitadores para el proceso electoral de 2012

Distrito	Plantilla de instructores	Plantilla de capacitadores	Total de ciudadanos de la lista de reserva	Total de bajas (se incluyen incapacidades)	Bajas como personal de apoyo (se incluyen incapacidades de instructores y capacitadores)	Incapacidades de instructores y capacitadores	Incapacidades del personal de apoyo
1	6	50	139	51	4	1	1
2	15	86	212	67	0	1	
3	15	67	116	12	1		
4	8	51	92	11	0	1	
5	3	26	68	12	0		
6	4	25	94	7	0		
7	9	44	192	5	0		
8	11	47	62	8	0		
9	16	72	165	13	2		
10	10	46	80	3	0	1	
11	8	34	51	8	0		
12	16	72	109	24	1	2	
13	20	89	164	25	0		
14	9	42	55	7	0	2	
15	13	59	73	21	0	1	
16	10	82	71	26	0	1	
17	8	47	18	12	3		
18	8	61	46	23	0		
19	8	59	102	31	1	1	
20	8	58	133	24	0		
21	11	87	99	22	1		

Distrito	Plantilla de instructores	Plantilla de capacitadores	Total de ciudadanos de la lista de reserva	Total de bajas (se incluyen incapacidades)	Bajas como personal de apoyo (se incluyen incapacidades de instructores y capacitadores)	Incapacidades de instructores y capacitadores	Incapacidades del personal de apoyo
22	8	62	98	16	0	1	
23	12	80	147	41	1		
24	4	36	48	14	0		
25	5	40	58	8	0		
26	5	37	42	6	0		
27	14	103	203	22	0		
28	6	39	106	9	0		
29	10	77	89	24	1	1	
30	9	71	66	41	3	1	1
31	14	116	149	36	5	3	
32	6	45	81	7	2		
33	13	104	145	41	0	1	
34	8	38	101	13	0		
35	5	40	139	15	0		
36	7	47	46	20	3		
37	8	64	56	14	1	2	
38	15	121	181	56	2		
39	11	62	134	29	9		1
40	13	97	176	48	18	3	2
41	5	40	76	12	0		
42	8	62	84	26	2		
43	11	84	63	26	3		1

Distrito	Plantilla de instructores	Plantilla de capacitadores	Total de ciudadanos de la lista de reserva	Total de bajas (se incluyen incapacidades)	Bajas como personal de apoyo (se incluyen incapacidades de instructores y capacitadores)	Incapacidades de instructores y capacitadores	Incapacidades del personal de apoyo
44	9	64	83	16	0	1	
45	12	64	155	27	0		
Total	434	2,797	4,667	979	63	24	6

Integración de Propuestas de Consejeros Electorales para el proceso electoral

Se apoyó a la Secretaría Ejecutiva General en la integración y resguardo de los expedientes de los ciudadanos aspirantes a consejeros electorales distritales y municipales para el proceso electoral de 2012, resguardando los 6 mil 18 expedientes que fueron considerados para integrar las Propuestas Definitivas de Candidatos a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como los mil 156 expedientes que

no fueron considerados para integrar las propuestas antes referidas. Derivado de la designación de los 540 consejeros electorales distritales propietarios y suplentes y de los mil 500 consejeros electorales municipales se clasificaron los expedientes respectivos colocándolos por separado al igual que los 389 expedientes de los ciudadanos que fueron designados consejeros electorales distritales o municipales en sustitución de aquéllos que por alguna razón renunciaron o dejaron de cumplir con los requisitos señalados en los lineamientos respectivos.